



CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
CO-RE-011	01	1 de 1

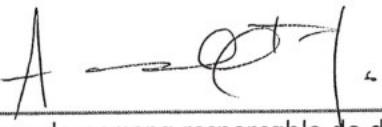
Nombre de la Consultoría	<b>Acondicionamiento e instalaciones eléctricas de talleres e costura y computación en el centro pedagógico sagrado corazón de maría</b>			
Persona encargada de dar seguimiento a la consultoría	Abdell Membreño			
Fecha del informe	20 de julio de 2018			
Fecha contractual	Inicio 27 de junio de 2018		Final 14 de agosto, 2018	
Nombre del Consultor	Ricardo Beltran Rodríguez			
Lugar donde se realizaron las actividades	Centro Pedagógico Sagrado Corazón de María			
Objetivo general	Instalación eléctrica para los talleres de costura y computación y rompimiento de boquete para instalación de aire acondicionado			

**Avance realizado hasta la fecha según lo establecido en el Contrato de Servicios Profesionales**

- Están realizados lo boquetes para recibir la tubería mt que contiene el cableado
- hecho el boquete para posteriormente ubicar el aire acondicionado
- lijado y pintado de los espacios

Cumplió lo establecido en el Contrato de Servicios Profesionales	Si <input type="checkbox"/> >	No <input checked="" type="checkbox"/>
Si la respuesta es no, justificar las causas	No estan en tiempo y han tardado demasiado con las actividades, no se ve un trabajo esteticamente correcto	
Acuerdos de la reunión	Ninguno, fue una supervisión sin el contratado presente	

Producto entregado hasta la fecha:	-Están realizados lo boquetes para recibir la tubería mt que contiene el cableado - hecho el boquete para posteriormente ubicar el aire acondicionado - lijado y pintado de los espacios
------------------------------------	--



Firma de persona responsable de dar seguimiento



## EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

CÓDIGO

VERSIÓN

CO-RE-016

2

Nombre del proveedor	SERVI G S. DE R.L.
Producto y/o servicio que suministra	Instalaciones electricas y Asistencia Técnica
Fecha de la evaluación	10/10/2018

**Instrucciones:** Este formato es utilizado para evaluar a los proveedores de bienes y suministros y de la CONEANFO. La escala de evaluación es la siguiente

Escala de evaluación	Malo	0-50%
	Regular	51-60%
	Bueno	60-79%
	Muy bueno	80-89%
	Excelente	90-100%

#	Criterios a evaluar	Evaluación obtenida	Observaciones
1	Tiempo de entrega	50	No se entregó el servicio en la fecha establecida
2	Calidad del producto o servicio entregado	50	El producto entregado no fue de calidad y con mala presentación y calidad.
3	Flexibilidad en la comunicación	50	Hubo dificultades
<b>PROMEDIO TOTAL</b>		50	

Conclusión de la evaluación	Recibimos un producto que no estuvo a corde a las necesidades del taller.	
-----------------------------	---	--

¿Se recomienda su contratación?	Si	
	No	x

### Personas que evaluan

Nombre	Puesto	Firma
Sandra Girón	Asistente Administrativa	

1 Se consideran proveedores las empresas que entregan bienes y suministros y consultores que ofrecen servicios profesionales



SERVI G SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

## ACTA DE CIERRE Y ENTREGA DEL PROYECTO

<b>Título del Proyecto</b>  <b>Sagrado Corazón</b>	
<b>Objetivos Finales del Proyecto</b> Remodelación de dos espacios para fines didacticos	
<b>Fecha de entrega del Proyecto:</b>  14/08/18	<b>Fecha de inicio del Proyecto:</b>  27/06/18
<b>Costo Final del Proyecto en Lps</b> Costo del proyecto de acuerdo con los datos registrados por el responsable del proyecto. Convenidos según cotización entregada	
<b>Entrega de sobrantes del proyecto:</b>  Ninguno	<b>Bienes a entregar que estaban en proyecto:</b>  Lámparas Protectores de lámparas Tubos de lámparas
<b>Logros el proyecto:</b>  Espacios adecuados para enseñanza de computación y costura	<b>Bienes recién instalados nuevos en 'proyecto':</b>  Se hace entrega de instalaciones eléctricas Pintura Aire acondicionado  Funcionando en orden
<b>Beneficiarios del Proyecto:</b>  Personal e internas del centro de rehabilitación Sagrado Corazón	
<b>Comentarios Generales:</b> Todo funcionando en orden	



## SERVI G SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La Cía Servicios Generales S de R.L. garantiza por 3 meses a partir de la fecha, el funcionamiento de esta obra contra cualquier defecto en los materiales y mano de obra empleados para su fabricación. Nuestra garantía incluye mano de obra, así como los gastos de transportación derivados del cumplimiento de este certificado.

La empresa Se compromete a resolver en un lapso no mayor de 2 días contados a partir de la fecha de recepción del reclamo. No reasumirá responsabilidad alguna en caso de demora del servicio por causas de fuerza mayor. Para hacer efectiva esta garantía, no podrán exigirse mayores requisitos que presentarla sellada , de no contar con ésta bastará la factura de compra.

### ESTA GARANTIA NO SERÁ VÁLIDA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES

1. Cuando este documento manifestara claros signos de haber sido alterada en los datos originales consignados en ella.
2. Cuando el uso, cuidado y operación del producto no haya sido de acuerdo con las instrucciones contenidas en el instructivo de operación.
3. Cuando el producto haya sido usado fuera de su capacidad, maltratado, golpeado, expuesto a la humedad, molada por algún líquido o substancia corrosiva, así como por cualquiera otra falla atribuible al consumidor.
4. Cuando el producto haya sido desarmado, modificado o reparado por personas no autorizadas por Servicios Generales.
5. Cuando la falla sea originada por el desgaste normal de las piezas debido al uso.

Ninguna otra garantía verbal o escrita diferente a la aquí expresada será reconocida por Servicios generales.

NOTA: En caso de extravío de la presente garantía, el consumidor deberá recurrir a su proveedor para que le sea expedida otra, previa presentación de la nota de compra o factura respectiva.





## SERVIG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### Firmas de Responsabilidad

Contratante  
Ing. Abel Membreño  
CONENAFO



Encargado del proyecto  
SERVICIOS GENERALES  
Ing. Ricardo Beltrand

## OPINIÓN LEGAL SOBRE CONTRATO Y CONVENIOS

<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
AD-RE-033	01	1 de 1

**Tipo de documento**

Contrato por tiempo indefinido	<input type="checkbox"/>
Contrato por tiempo definido	<input type="checkbox"/>
Contrato de Servicios Profesionales	<input checked="" type="checkbox"/>
Contrato por hora	<input type="checkbox"/>
Convenios	<input type="checkbox"/>
Otros (Especificar):	<input type="checkbox"/>



Nombre de contratante o institución con la que se suscribe convenio	DIXI RICARDO BELTRAN RODRIGUEZ
No de contrato o convenio	ETCP-014-2018
Objetivo de contrato o convenio	ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIONES ELECTRICAS DE TALLERES DE COSTURA Y COMPUTACION EN EL CENTRO PEDAGOGICO SAGRADO CORAZON DE MARIA
Tiempo de duración del contrato o convenio (especificar fecha de inicio y finalización)	VIGENCIA DEL CONTRATO: APARTIR DEL 27 DE JUNIO AL 14 DE AGOSTO DEL 2018.

**Observaciones o recomendaciones del Apoderado Legal:**


---



---



---



---



---



---

**Dictamen legal:**

*Contracto bien elaborado*

---



---



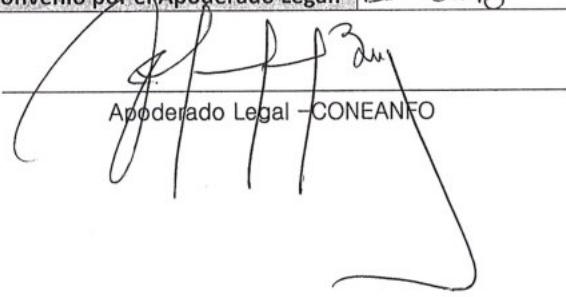
---



---

Fecha de envío del convenio por el Apoderado Legal:	17/08/218
Fecha de devolución del convenio por el Apoderado Legal:	22-8-18

*J. P. M. 13*  
Apoderado Legal - CONEANFO



## CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
CO-RE-010	04	1 de 2

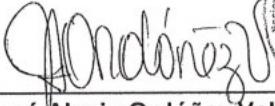
Nº ETCP-014-2018

- a) Nosotros, **José Alexis Ordóñez**, casado, hondureño Máster en Trabajo Social, con Identidad N° 0801- 1963-02276 actuando en mi condición de Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de La Educación Alternativa No Formal, creada mediante Decreto Legislativo No 313-98, condición que acredita mediante acta No.32-2002 de fecha 07 de agosto del 2002 en el punto No.4 en sesión extraordinaria de la Comisión Nacional, quien en lo sucesivo se denominará **CONEANFO** y el señor **Dixi Ricardo Beltran Rodriguez** Comerciante con identidad No. 0801-1976-07833 representante de la empresa SERVI G SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, RTN 08019017981216 Quien en adelante se denominará el **CONTRATADO**. Ambos de mutuo acuerdo hemos convenido en celebrar como en efecto lo hacemos, el presente CONTRATO de servicios profesionales, el que se regirá por las siguientes cláusulas.
- PRIMERA: OBJETIVO GENERAL DEL CONTRATO:** Acondicionamiento de instalaciones eléctricas de talleres de costura y computación en centro pedagógico Sagrado Corazón de María. **SEGUNDA: ACTIVIDADES A REALIZAR:** a) Instalación eléctrica. b) Instalación de aire acondicionado. c) Rompimiento de un boquete. d) Pintado de los dos espacios para los talleres. **TERCERA: PRODUCTO A ENTREGAR.** Espacios Acondicionados, con las instalaciones eléctricas específicas de cada taller. **CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO.** La CONEANFO se obliga a pagar la cantidad L.69,810.66 (SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 66/100), en un único pago. La empresa contratada queda en la obligación de reportar a la SAR el 15% de Impuesto Sobre Ventas correspondiente por este servicio. Para los pagos se requiere recibo/factura autorizado por la SAR. **QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El trabajo se realizará del 27 de junio al 14 de agosto del 2018. **SEXTA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO.** El contrato podrá ser modificado mediante adendum siempre que las partes lo convengan por escrito. En caso que el CONTRATADO, por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no pueda entregar los productos dentro del plazo establecido en el contrato, deberá solicitar una ampliación a dicho plazo diez días antes de su vencimiento. **SÉPTIMA: ESTIPULACIONES ESPECIALES.** EL CONTRATADO será supervisado por el Coordinador Local de las Escuela Taller Centros Pedagógicos. Queda entendido y aceptado por las partes que en caso de incumplimiento de los términos del contrato sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, el CONTRATADO se somete a las disposiciones legales pertinentes para dirimir cualquier controversia que requiera acción judicial. El CONTRATADO contratará y mantendrá, a su propio costo, los seguros contra los riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el periodo del contrato. CONEANFO no asume ninguna responsabilidad por daño propio o terceros que el contratado o sus dependientes sufrieran o infringieran, en personas o en bienes. **OCTAVA: RESCISIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato solo podrá ser modificado o rescindido en los siguientes casos: Finalización de los contratos, incumplimiento de contrato y en caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado. **NOVENA: SANCIONES POR RETRASO.** Si a la fecha de finalización del contrato, el CONTRATADO tuviera retrasos en la realización de actividades y logro de los resultados del contrato, indemnizará a CONEANFO con un valor del 0.36% diario del valor total del contrato, siempre y cuando éste no sea provocado por causas inherentes a CONEANFO. **DÉCIMA: ANEXOS AL CONTRATO.** Forman parte de este contrato los siguientes documentos: Escritura Pública, propuesta técnica y económica. **DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes se comprometen a cumplir con la cláusula de integridad establecida en el acuerdo NO SE-037-2013. Del 25 de junio de 2013, emitido por el instituto de

## CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
CO-RE-010	04	2 de 2

acceso a la información pública, publicado en la gaceta No.33, 2010 de fecha 23 de agosto de 2013. **DÉCIMA SEGUNDA: RATIFICACIÓN.** Las partes aceptan que el presente contrato se regirá por las leyes civiles de Honduras, cualquier conflicto relacionado con la interpretación y ejecución se resolverá amigablemente. De no haber acuerdo entre las partes, prevalecerá la jurisdicción y competencia de los juzgados de lo Contencioso Administrativo de Tegucigalpa. Para constancia firmamos en ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil dieciocho, quedando cada una de las partes con su copia respectiva.



José Alexis Ordóñez Velásquez

Secretario Ejecutivo  
CONEANFO



Dixi Ricardo Beltran Rodriguez

Ident. 0801-1976-07833  
SERVI G. S. DE R.L.



Tegucigalpa, M.D.C.  
25 de mayo del 2018

Atención  
Coordinador Local de las Escuela Taller Centros Pedagógicos  
CONEANFO  
Presente.

Estimados señores:

Deseándole éxitos en sus labores diarias, me dirijo a ustedes para tratar el tema de la **propuesta técnica**.

Me comprometo a la:

- Readequación de los espacios para los talleres de Costura y Computación.
- Instalación eléctrica
- Instalación de aire acondicionado
- Rompimiento de un boquete
- Pintado de los dos espacios para los talleres.

La readecuación será en tres semanas y será con un grupo de trabajadores de la empresa.

Atentamente,



Ricardo Beltrand

Ident. 0801-1976-07833  
SERVI G. S. DE R.L.



Tegucigalpa, M.D.C.  
25 de mayo del 2018

Atención  
Coordinador Local de las Escuela Taller Centros Pedagógicos  
CONEANFO  
Presente.

Estimados señores:

Deseándole éxitos en sus labores diarias, me dirijo a ustedes para tratar el tema de la **propuesta económica**.

He examinado con atención los requisitos solicitados para el servicio de instalaciones eléctricas en talleres de costura y computación como se detalla en los TDR, en repuesta a dicha convocatoria y considerando las actividades que se deben realizar en dicha instalación mi propuesta económica por el desarrollo de dicha trabajo es por valor de L. 69,810.66.

Sin más sobre el particular, y en espera de una positiva respuesta.

Atentamente,

Ricardo Beltran  
Ident. 0801-1976-07833  
SERVI G. S. DE R.L.





Programa  
Nacional de  
Escuelas Taller



## ACTA DE RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
CO-RE-009	01	1 de 1

Reunidos en las oficinas de CONEANFO el 11 de junio de 2018, con el propósito de dar seguimiento al proceso de contratación para la consultoría de Acondicionamiento eléctrico en los talleres de computación y costura del Centro Pedagógico Sagrado Corazón de María, ubicado en la Colonia 21 de Octubre se procedió de la siguiente manera:

Se revisó la documentación y se valoro cada aspecto, se consideró que la SERVI G. S. DE R.L. reúne los requisitos fundamentales, considerando principalmente su experiencia, por lo que se recomienda su contratación por un valor de L. 69,810.66

Por todo lo anteriormente planteado recomendamos al Secretario Ejecutivo de CONEANFO, Alexis Ordoñez la contratación de SERVI G. S. DE R.L para realizar la consultoría.

Se adjunta documentación de respaldo.

Firma de Comité Evaluador

Nombre	Firma
Abdell Membreño	
Rubén Fú	
Sandra Girón	

Para uso exclusivo del Secretario (a) Ejecutivo (a):

	Firma y Sello
Vo Bo	
Denegado	

Observaciones:

--

## ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
CO-RE-007-PNET	01	1 de 2

Reunidos en las oficinas de CONEANFO, en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, el **11 de junio del 2018 a las 10:00 a.m.** para la apertura de las Ofertas de Compra Menor de CONEANFO correspondiente a:

- Servicios profesionales
- Compra de materiales y equipo

# EXPEDIENTE DE ONCAE	CM-CONEANFO-UPP-SEDIS-052-2018
-----------------------	--------------------------------

UNIDAD QUE REALIZA LA CONSULTORÍA	Programas y Proyectos / ET Centros Pedagógicos
-----------------------------------	--

### COMITÉ DE EVALUACIÓN

Nombre	Puesto
Rubén Isaac Fú	Presidente de Comité de Ética / Técnico en soporte informático CONEANFO
Abdell Membreño	Coordinador Local / PNET
Sandra Girón	Asistente Administrativa / ET Centros Pedagógicos

Objetivo de la consultoría	Instalación eléctrica necesaria para el funcionamiento de los talleres de computación y costura en el centro Sagrado Corazón de María, Col 21 de octubre
----------------------------	--

Número de propuestas presentadas	Dos (2)
----------------------------------	---------

### EVALUACIÓN

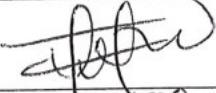
Nombre de Consultor evaluado	Evaluador 1	Evaluadora 2	Evaluadora 3	TOTAL
SERVI G S. DE R.L.	98	92	99	96.33%
TECNIAIR	77	79	83	79.67%

Nombre de Oferente	Evaluación de propuesta económica		
	Monto de la propuesta	Cumple con lo presupuestado por CONEANFO	
		Si	No
SERVIG S DE R.L.	L. 69,,810.66	X	
TECNIAIR	L. 70,028.10		X

**CONCLUSIONES:**

Se adjudica el contrato para acondicionamiento de instalaciones eléctricas de talleres de costura y computación en Centro Pedagógico Sagrado Corazón de María ubicado en el colonia 21 de octubre a el Ingeniero Servi G Sociedad de Responsabilidad Limitada ya que fue quien presentó la mejor oferta con todos los documentos requeridos el cual obtuvo un mayor puntaje del 96.33%

**FIRMAS DE COMITÉ DE EVALUACIÓN**

NOMBRE	FIRMA
Rubén Isaac Fú	
Abdell Membreño	
Sandra Girón	



Programa  
Nacional de  
Escuelas Taller  
CONAEFCO  
CONSEJO NACIONAL  
DE EDUCACIÓN FÍSICA  
Y OTRAS ACTIVIDADES  
DE ALTO NIVEL

## RESUMEN DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PARA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍAS

CÓDIGO

VERSIÓN

CO-RE-020

2

Nombre de la Consultoría:	INSTALACIÓN ELECTRICA Y DE AIRES ACONDICIONADOS EN TALLERES DE COSTURA Y COMPUTACIÓN
Fecha:	11 de junio del 2018

No.	Nombre de persona o institución que presenta la propuesta	Teléfono	Correo Electrónico	Puntaje de todos los evaluadores			Promedio total	Monto de propuesta económica
				(Puntaje de evaluador 1)	(Puntaje de Evaluador 2)	(Puntaje de Evaluador 3)		
1	SERVI G. S DE R.L.	2243-6411	ricardo.beltrand.smr@gmail.com	99	92	90	93.67	L. 69,810.66
2	TECNIAIR	3244-6844	No presentó	83	79	77	79.67	L. 70,028.10

Nombre y  
Firma de  
Evaluadores

Abdel Membreño

A n d l M.

Evaluador 1

Ruben Eu

Evaluador 2

Sandra Girón

Spmmry

Evaluador 3



## EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PARA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍAS

CÓDIGO  
CO-RE-008

VERSIÓN  
3

Nombre de la consultoría	Acondicionamiento eléctrico en los talleres de computación y costura del Centro Pedagógico Sagrado Corazón de María, ubicado en la Colonia 21 de Octubre.						
Fecha de evaluación	11 de junio del 2018						

REQUISITOS DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	PESO EN LA CALIFICACIÓN	PROPONENTES						
		A	B	C	D	E	F	G
1. Formación académica	Max 10%	Calificar solo el criterio con el que cumple el proponente						
Secundaria completa	10%	10%	10%					
Total Formación académica	10%	10%	10%					
2. Experiencia profesional	Max 40%	Calificar solo el criterio con el que cumple el proponente						
3 años mínimos en instalaciones eléctricas	15%	12%	9%					
Conocimiento de Albañilería	10%	10%	10%					
Conocimiento de instalaciones eléctricas en edificios.	15%	14%	10%					
Total Experiencia profesional	40%	36%	29%					
3. Propuesta Técnica	Max 50%	Calificar cada uno de los criterios						
Antecedentes de trabajos anteriores	20%	19%	15%					
Metodología a utilizar	10%	8%	8%					
Disponibilidad de tiempo	10%	9%	7%					
Registrado en ONCAE	5%	5%	5%					
R.T.N	5%	5%	5%					
Total otros	50%	46%	40%					
Total de evaluación técnica	100%	A	B	C	D	E	F	G
Suma de los criterios evaluados para cada uno de los proponentes (Formación Académica, Experiencia profesional y Metodología)		92%	79%					
Evaluación Económica	Oferta en Lp.	A	B	C	D	E	F	G
Presupuesto disponible: Lp. 50,000.00		69,810.66	70,028.10					

PROPONENTE A: SERVIG. S. DE R.L.

PROPONENTE E:

PROPONENTE B: TECNIAIR

PROPONENTE F:

PROPONENTE C:

PROPONENTE G:

PROPONENTE D:

PROPONENTE H:

Nombre y Firma del Evaluador/a

Sandra Guirón Jiménez

Lugar y Fecha

Teguc., MDC, 11/6/2018



## EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PARA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍAS

CÓDIGO

CO-RE-008

VERSIÓN

3

Nombre de la consultoría	Acondicionamiento eléctrico en los talleres de computación y costura del Centro Pedagógico Sagrado Corazón de María, ubicado en la Colonia 21 de Octubre.						
Fecha de evaluación	11 de junio del 2018						

REQUISITOS DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	PESO EN LA CALIFICACIÓN	PROONENTES						
		A	B	C	D	E	F	G
<b>Evaluación Técnica</b>	Max 100%							
<b>1. Formación académica</b>	Max 10%	Calificar solo el criterio con el que cumple el proponente						
Secundaria completa	10%	10%	10%					
<b>Total Formación académica</b>	<b>10%</b>	10%	10%					
<b>2. Experiencia profesional</b>	Max 40%	Calificar solo el criterio con el que cumple el proponente						
3 años mínimos en instalaciones eléctricas	15%	15%	9%					
Conocimiento de Albañilería	10%	10%	10%					
Conocimiento de instalaciones eléctricas en edificios.	15%	14%	10%					
<b>Total Experiencia profesional</b>	<b>40%</b>	39%	29%					
<b>3. Propuesta Técnica</b>	Max 50%	Calificar cada uno de los criterios						
Antecedentes de trabajos anteriores	20%	19%	15%					
Metodología a utilizar	10%	10%	6%					
Disponibilidad de tiempo	10%	10%	7%					
Registrado en ONCAE	5%	5%	5%					
R.T.N	5%	5%	5%					
<b>Total otros</b>	<b>50%</b>	49%	38%					
<b>Total de evaluación técnica</b>	<b>100%</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E</b>	<b>F</b>	<b>G</b>
Suma de los criterios evaluados para cada uno de los proponentes (Formación Académica, Experiencia profesional y Metodología)		98%	77%					

Evaluación Económica	Oferta en Lp.	A	B	C	D	E	F	G
		69,810.66	70,028.10					
Presupuesto disponible: Lp. 50,000.00								

PROONENTE A: SERVI G. S. DE R.L.

PROONENTE E:

PROONENTE B: TECNIAIR

PROONENTE F:

PROONENTE C:

PROONENTE G:

PROONENTE D:

PROONENTE H:

Nombre y Firma del Evaluador/a

Lugar y Fecha

11 - JUN - 2018



## EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PARA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍAS

CÓDIGO  
CO-RE-008

VERSIÓN  
3

Nombre de la consultoría	Acondicionamiento eléctrico en los talleres de computación y costura del Centro Pedagógico Sagrado Corazón de María, ubicado en la Colonia 21 de Octubre.						
Fecha de evaluación	11 de junio del 2018						

REQUISITOS DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	PESO EN LA CALIFICACIÓN	PROPONENTES						
		A	B	C	D	E	F	G
<b>1. Formación académica</b>	Max 10%	Calificar solo el criterio con el que cumple el proponente						
Secundaria completa	10%	10%	10%					
<b>Total Formación académica</b>	<b>10%</b>	<b>10%</b>	<b>10%</b>					
<b>2. Experiencia profesional</b>	Max 40%	Calificar solo el criterio con el que cumple el proponente						
3 años mínimos en instalaciones eléctricas	15%	15%	10%					
Conocimiento de Albañilería	10%	10%	10%					
Conocimiento de instalaciones eléctricas en edificios.	15%	15%	10%					
<b>Total Experiencia profesional</b>	<b>40%</b>	<b>40%</b>	<b>30%</b>					
<b>3. Propuesta Técnica</b>	Max 50%	Calificar cada uno de los criterios						
Antecedentes de trabajos anteriores	20%	20%	15%					
Metodología a utilizar	10%	9%	8%					
Disponibilidad de tiempo	10%	10%	10%					
Registrado en ONCAE	5%	5%	5%					
R.T.N	5%	5%	5%					
<b>Total otros</b>	<b>50%</b>	<b>49%</b>	<b>43%</b>					
<b>Total de evaluación técnica</b>	<b>100%</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E</b>	<b>F</b>	<b>G</b>
Suma de los criterios evaluados para cada uno de los proponentes (Formación Académica, Experiencia profesional y Metodología)		99%	83%					
<b>Evaluación Económica</b>	Oferta en Lp.	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E</b>	<b>F</b>	<b>G</b>
Presupuesto disponible: Lp. 50,000.00		69,810.66	70,026.10					

PROPONENTE A: SERVÍ G. S. DE R.L.

PROPONENTE E:

PROPONENTE B: TECNIAIR

PROPONENTE F:

PROPONENTE C:

PROPONENTE G:

PROPONENTE D:

PROPONENTE H:

Nombre y Firma del Evaluador/a

*Ruben AS*

Lugar y Fecha

*Teguergalpa m.d.c 11/06/2019*

## SOLICITUD DE COTIZACION

Fecha 30 - Mayo - 2018

Nombre o Razón Social:

Servi G Sol R. L

Domicilio:

Calle Alameda 3 Ave Costura Hotel Claver

RTN: 08019017981216

Teléfono: 31855403

Agradeceremos a usted proporcionar a la Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal

No	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
1	Instalación eléctrica de laboratorio de computacion en aula de 6.70m x 3.75m (solamente mano de obra, materiales serán proporcionados por la institución)	unidad	1		<u>28252.00</u>
2	Instalación eléctrica de taller de costura en aula de 6.70m x 3.75m (solamente mano de obra, materiales serán proporcionados por la institución)	Unidad	1		<u>28,252.93</u>
3	Rompimiento de boquete para instalación de 2 aires acondicionados.	unidad	2		<u>4,200.00</u>
4	Servicio requerido en Centro Pedagógico Sagrado Corazón ubicado en la Colonia 21 de Octubre.				<u>L</u>
<b>Sub Total</b>					<u>60,704.93</u>
<b>15% Impuesto sobre Ventas</b>					<u>9,105.73</u>
<b>Total</b>					<u>69,810.66</u>

Nota: Se solicita que la cotización se presente en moneda nacional y que indique el tiempo de entrega y la vigencia de la

Observaciones: Son Sesenta y Nueve Mil ochocientos diez Com 66/100

Firma y sello del Proveedor B. B. B.

Identidad No. 08019017981216





República de Honduras  
Servicio de Administración de Rentas  
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 20/12/2017

RTN: 08019017981216

SERVIG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
Nombre o Razón Social

Inscripciones

- |                  |  |                          |
|------------------|--|--------------------------|
| Ventas-Selectivo | <input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos | <input type="checkbox"/> |
| Importador       | <input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores             | <input type="checkbox"/> |
| Exportador       | <input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores          | <input type="checkbox"/> |
| Imprentas        | <input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores            | <input type="checkbox"/> |
| Prestamista      | <input type="checkbox"/>   | <input type="checkbox"/> |

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002 , Art. 10º del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art.30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48; 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

Ministra Directora



**SAR**

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63-numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 2795098

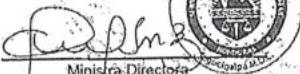
Transacción: 310967


**República de Honduras**  
**Servicio de Administración de Rentas**  
**Registro Tributario Nacional**

Fecha de Emisión: 11/08/2017      RTN: 08011990012752

ROCIO DEL CARMEN GOMEZ MUNGUA	
Nombre o Razón Social	
<b>Inscripciones</b> Ventas-Selectivo <input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos <input type="checkbox"/> Importador <input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores <input type="checkbox"/> Exportador <input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores <input type="checkbox"/> Imprentas <input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores <input type="checkbox"/> Prestamista <input type="checkbox"/>	

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art.30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 56 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4., 164 del Código Tributario.




SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"El pago de los impuestos no es una opción, es una obligación"  
 Número de Documento SAR-412-2680144      Transacción: 4F9718



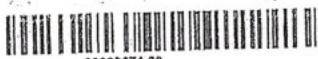
REPÚBLICA DE HONDURAS  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
TARJETA DE IDENTIDAD

ROCIO DEL CARMEN / GOMEZ MUNGUA



HONDUREÑA POR NACIMIENTO  
NACIÓ EL: 05 ENERO 1990  
SEXO: FEMENINO  
EMITIDA EL: 05 NOVIEMBRE 2009

0801-1990-01275

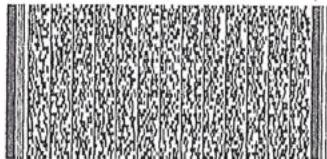


30322674-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La Infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



DIRECTOR RNP



SOLICITADA EN 0801

ROCIO DEL CARMEN / GOMEZ MUNGUA

0801-1990-01275


**República de Honduras**  
**Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos**  
**Registro Tributario Nacional**

	RTN: 08011976078332
DIXY RICARDO BELTRAN RODRIGUEZ	
Nombre o Razón Social	
Inscripto en:	Inscripciones
Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productor Alcoholes Licores
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	Importador Alcoholes Licores
Prestamista	
Fecha de Emisión: 20120616	

Base Legal Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 122 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 26 de la Ley de Impuesto sobre Ventas, Art. 59 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 3 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 2088C y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973

Director Ejecutivo	Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente
Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras	
Número de Documento DEI-412- 1045669	
Transacción: C0B73A	

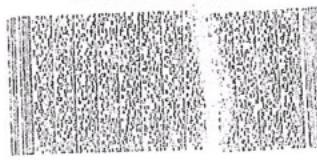
*Coronel*

DIRECTOR R.A.P.

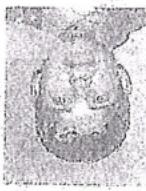
0801-1976-07833

DIXY RICARDO / BELTRAN R.G. DRIGUEZ

SOL. TADA EN 0801



ESTA DOCUMENTACION FUE PREPARADA POR EL DIAZ DE LA CARRERA, J. G. Y EL DIAZ DE LA CARRERA, J. G. PARA SU USO EN EL DIAZ DE LA CARRERA, J. G. ESTA DOCUMENTACION FUE PREPARADA POR EL DIAZ DE LA CARRERA, J. G. PARA SU USO EN EL DIAZ DE LA CARRERA, J. G.



0801-1976-07833

EDICIONES EJERCITO NO. 1976

SECCION: MATERIALES DE DEFENSA

MARZO DE 1976

EDICIONES EJERCITO NO. 1976

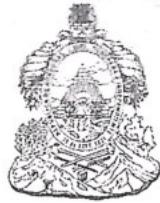
SECCION: MATERIALES DE DEFENSA

MARZO DE 1976

DIXY RICARDO / BELTRAN R.G. DRIGUEZ  
TITULACION: INGENIERO EN MATERIALES DE DEFENSA  
NACIONALIDAD: COLOMBIANO  
FECHA DE NACIMIENTO: 13 MARZO 1976  
LUGAR DE NACIMIENTO: BOGOTÁ D.C.  
ESTADO: MATERIALES DE DEFENSA  
DIRECCION: CALLE 13 MARZO 1976  
CANTÓN: MATERIALES DE DEFENSA  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
PROVINCIA: BOGOTÁ D.C.  
PAÍS: COLOMBIA

R.E.PUBLICA DE COLOMBIA  
REPARTO REGIONAL DE PERSONAS

REPUBLICA DE HONDURAS



TESTIMONIO  
DE LA  
ESCRITURA PUBLICA

No. 267

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

De: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Otorgada por: ROCIO DEL CARMEN GOMEZ MUNGUA y DIXY RICARDO  
BELTRAN RODRIGUEZ.  
\_\_\_\_\_

A favor de: ELLOS MISMOS.  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

WILFREDO FLORES VALLADARES.

14 DE diciembre DEL 2017

PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE LEMPIRAS  
2016-2019

Tegucigalpa, H.D.C. 14 de diciembre del 2017



N.1944796

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE.-(267).-En la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, Francisco Morazán, a los catorce (14) días del mes de diciembre del dos mil diecisiete (2017), siendo las once de la mañana (11:00 a.m).- Ante mí, WILFREDO FLORES VALLADARES del domicilio de la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, con Registro de la Corte suprema de Justicia numero mil setecientos veinte (1720) e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número dos mil ciento veintiuno (2121), con Notaría ubicada en el Edificio El Centro, primer piso pieza No.109, Paseo Liquidambar, de esta Ciudad, comparecen personalmente los señores: ROCIO DEL CARMEN GOMEZ MUNGUA, Licenciada en Ciencias Sociales y DIXY RICARDO BELTRAN RODRIGUEZ, Comerciante, ambos Hondureños, mayores de edad, solteros y de este domicilio; quienes asegurándose encontrarse en el pleno goce y libre ejercicio de sus derechos civiles libre y espontáneamente dicen: Que han convenido en organizar y constituir una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, que se regirá por el contenido de las cláusulas siguientes: PRIMERA: La sociedad se denominara "SERVI G SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".- SEGUNDA: La sociedad tendrá como finalidad principal: La explotación de los servicios Representación y Multiservicios en el área de mantenimiento como ser: Obras Civiles, tabla yeso, electricidad, fontanería, climatización y ambientalización, servicios de fumigación, fontanería, mantenimiento y servicios técnicos de reparación de averías y todo tipo de soldaduras y servicios de carpintería en todo tipo de construcciones, mantenimiento y servicios de jardinería en sus diferentes presentaciones, servicios de revestimientos, pinturas y limpieza de todo tipo ya sea industrial doméstico, hospitalario y de oficina, control y manejo de planillas de empleados en los servicios a prestar, reparación de todo tipo de equipo, maquinaria electrónica, compra venta, distribución de todo tipo de material de construcción, repuestos, productos de limpieza, en sus diferentes presentaciones, representación de casa de distribución nacionales e internacionales y a toda actividad de lícito comercio

permitido por las Leyes de la República en el Territorio Nacional y además todo lo relacionado con esta rama mercantil. Es entendido que la anterior enumeración del giro es simplemente ejemplificativa y no limitativa, pudiendo la sociedad dedicarse a cualquier otra actividad de lícito comercio en el país.-

**TERCERA:** Siendo su domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán pudiendo abrir sucursales en cualquier lugar del territorio nacional.

**CUARTA:** La Empresa "**SERVI G SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**".- Se constituye por tiempo indefinido.- **QUINTA:** El capital social de dicha empresa, fijándose como capital **CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.5,000.00)**; dividido en dos (2) partes sociales distribuidos, de la siguiente forma: La socia **ROCIO DEL CARMEN GOMEZ MUNGUIA**, suscribe y paga una parte social por la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.2,500.00)**; que equivalen a un 50% del capital social, el socio **DIXY RICARDO BELTRAN RODRIGUEZ**, suscribe y paga una parte social por la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.2,500.00)**; que equivalen a un 50% del capital social valor que en este acto me exhiben, el cual doy fe de haber tenido a la vista según Deposito no en cuenta No. 0001 efectuad en **BANRURAL** de fecha catorce (14) de diciembre del dos mil diecisiete (2017), quedando de esta forma íntegramente suscrito y pagado el capital mínimo.- La parte insoluta del Capital Social, se completara mediante llamamientos que posteriormente hagan los socios, haciéndolo constar en el acta correspondiente e inscribiéndolo en el Registro de Comerciantes Sociales de este Departamento.-**SEXTA:** La disminución o el aumento de Capital Social se sujetará al acuerdo que para el efecto emita la Asamblea de Socios y siempre en forma proporcional al valor de cada parte social; Los socios podrán hacer aportaciones suplementarias y cada uno no tendrá más de una parte social, en caso de desacuerdo de alguno de los socios, este podrá vender sus aportaciones a otro miembro de la Sociedad UNICAMENTE; cuando se hubiere autorizado la división de una o más partes sociales para cederlas en favor de una persona extraña a la Sociedad, los socios podrán adquirirlas con preferencia al extraño gozando del plazo de quince días para ejercitar este derecho, plazo que será contado desde la fecha de la Junta en la que se

PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE LEMPIRAS  
2016-2019

Nº.1944797

hubiere otorgado la autorización.- Si fuesen varios los socios que quieren usar de este derecho, les competirán a todos ellos en proporción a sus aportaciones, consignándolo en el Acta correspondiente, legalizada ante un notario e inscribiéndola en el Registro Mercantil que corresponda.- SEPTIMA: La Administración de la sociedad estará a cargo de: ROCIO DEL CARMEN GOMEZ MUNGUA, quien tendrá también la categoría de Gerente General y representante legal, así mismo el uso de la firma social frente a los demás socios y empleados, lo mismo que frente al público y ante las Autoridades del Estado, tanto en el orden administrativo como el judicial, ejercitando funciones como Apoderados Generales, con todas las facultades inherentes al cargo.-Las labores de dirección comercial en el manejo de los intereses de la organización y la dirección de empleados y trabajadores ,estarán a su cargo pudiendo delegarlas en especialistas o técnicos ajenos a la sociedad, con cargos especiales que se podrán crear con el consenso de los socios.-OCTAVA: Son obligaciones del Gerente: a) Cumplir con los acuerdos que tome la Asamblea General; b) Proceder a la Reglamentación de las actividades de la Empresa y a la implementación de sus sistemas de contabilidad, autorizando en forma legal los libros de la sociedad; c) Convocar a sesiones de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria; d) Practicar el Balance General en las fechas señaladas por el reglamento comprobar la realidad de las aportaciones sociales y proceder, en su caso, a la partición de dividendos.-NOVENA: El Gerente General tendrá como facultades: a) Celebrar contratos individuales con el personal seleccionado; b) Previa autorización de la Asamblea General de Socios, celebrar contratos de arrendamiento, compraventa, permuta, prendas, hipotecas de los bienes de la empresa, c), Abrir sucursales que apruebe la Asamblea General, tanto en otras ciudades o regiones del país; d) Contratar préstamos con instituciones de crédito nacionales o con particulares, destinados a financiar las actividades de la empresa, otorgando las garantías que fuesen necesarias; d) Efectuar cobros y recibir pagos; f) Efectuar depósitos bancarios, aperturas de cuentas corrientes y retirar valores por medio de la emisión de cheques u otros títulos; g) Otorgar poderes para representación judicial en profesional del Derecho de su confianza o a cualquier persona que estime conveniente; DECIMA: Es prohibido al Gerente: a) Hacer



prestamos o anticipos sobre las aportaciones de los socios; b) Intervenir en su carácter personal en asuntos en que exista conflicto de intereses con los de la empresa, c) Contratar obligaciones después de disuelta o de acordada la disolución de la sociedad; DECIMO PRIMERA: No podrán celebrar ceder sus derechos a personas ajenas o extrañas a la sociedad los socios sin el consentimiento de los demás.- Tampoco podrán admitirse nuevos socios sin ese consentimiento.-Las sesiones y nuevas admisiones no surtirán efecto si no desde su inscripción en el Registro Mercantil.-DECIMO SEGUNDA: La vigilancia de la sociedad estará a cargo de un comisario que durara en el cargo por el tiempo que la Asamblea General considere necesario y que se establecerá en el Acta correspondiente.- Los socios, desempeñaran ese cargo a partir de la iniciación de actividades de la empresa.- DECIMA TERCERA: De las utilidades netas que resultasen en cada año social se deducirá un cinco por ciento (5%) para formar el capital de reserva hasta que represente un veinticinco por ciento (25%) del Capital Social.- Las perdidas que reporte el Balance General serán absorbidas por los socios en forma proporcional a sus aportaciones.-DECIMA CUARTA: La Sociedad se disolverá por las causas siguientes: a) Por la imposibilidad de realizar los fines que se a propuesto; b) Por acuerdo de los socios; c) Cuando el capital social se reduzca en un treinta por ciento (30%) durante un año fiscal o social.-DECIMA QUINTA: Acordada la disolución de la Sociedad se procederá a su liquidación por un liquidador que se nombrara por la misma Asamblea que aprobó la disolución, y si los socios no hiciesen el nombramiento, lo hará la Autoridad Judicial competente.-DECIMA SEXTA: La Asamblea General se reunirá en sesión ordinaria una vez al año, en la primera quincena del mes de marzo y en sesión extraordinaria, cuando sea convocada por el Gerente General de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio.-La convocatoria se hará por medio de Carta Certificada haciendo constar la fecha, hora y lugar de la sesión ,expresando los asuntos a tratar en esa Asamblea, procurando siempre que, entre la fecha de la convocatoria y la de celebración de la reunión medie por lo menos un plazo de quince días.-DECIMA SEPTIMA: Para que pueda celebrarse una Asamblea General será necesaria la presencia de socios que representen por lo menos las tres cuartas partes del Capital Social y en caso de no reunirse el quórum, se

PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE LEMPIRAS  
2016-2019

N°.1945152

convocara para otra fecha, en la que se celebrara la Asamblea con los socios que asistan, no importa el monto del capital representado, siendo entendido que las resoluciones que se tomen serán obligatorias para todos los socios.-Las resoluciones se tomaran por mayoría de votos, entendiéndose como tal la mitad mas uno de las partes sociales que asistan o se hagan representar.-La modificación de esta Escritura de Constitución se hará con el voto favorable de socios que representen las tres cuartas partes del capital social y deberá constar en Escritura Pública con las mismas solemnidades de este instrumento.-Todos los acuerdos que se tomen en Asamblea General se harán constar en el Libro de Actas que firmaran todos los presentes.-DECIMA OCTAVA: El año social de la Empresa se iniciara el primero de enero y finalizara el treinta y uno de diciembre de cada año.-DECIMA NOVENA: Qualquier divergencia que se suscite entre los socios será resuelta por un arbitro de común acuerdo entre ellos y en caso de no lograrse un acuerdo, la Autoridad Judicial competente la resolverá.-VIGESIMA: Todo lo no previsto en esta escritura de constitución se resolverá por la aplicación de las disposiciones del Código de Comercio vigente y demás leyes aplicables.-Los comparecientes quedan constituidos en Sociedad Mercantil y desde esta fecha y bajo los pactos y estipulaciones consignadas en presente instrumento.- Así lo dicen y otorgan; y enterados del derecho que tienen para leer por si este Instrumento, por su acuerdo le di lectura integra, cuyo contenido ratifican y firman y estampan sus huellas digitales del dedo índice de la mano derecha los otorgantes.- Asimismo de haber advertido a los comparecientes la obligación de inscribir este instrumento en el Registro Público correspondiente.-De todo lo cual del conocimiento, edad, estado, ocupación y vecindad de uno y otro de haber tenido a la vista: Los documentos personales de los otorgantes, por su orden así: Tarjetas de Identidad y Registro Tributarios números: 0801-1990-01275, 0801-1976-07833; 08011990012752 y 0801197607832.- DOY FE.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL ROCIO DEL CARMEN GOMEZ MUNGUA.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL DIXY RICARDO BELTRAN RODRIGUEZ.- SELLO NOTARIAL Y FIRMA WILFREDO FLORES VALLADARES.

Y a requerimiento de los otorgantes libro, sello y fírmó esta primera copia en el lugar y fecha de su



otorgamiento en el papel sellado correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados quedando su original con el que concuerda bajo el número preinserto de mi Protocolo del presente año, en donde hice anotación de esta saca.-



CCIT

REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZÁN  
CENTRO ASOCIADO I.P.

MATRICULA: 2564081

INSCRITO CON EL No. 44023  
DEL LIBRO DE COMERCIANTES SOCIALES

TEGUCIGALPA M.D.C. 19-12-2017  
(FECHA)

REGISTRADOR: [Signature]

Tegucigalpa, M.D.C.  
26 de mayo del 2018

Coordinador Local de las Escuela Taller Centros Pedagógicos  
CONEANFO  
Presente.

Estimados señores:

Saludos cordiales.

Por medio la presente remito para su consideración **la propuesta económica.**

Por este medio y en contestación a los TDR publicados sobre los requisitos solicitados para el servicio de instalaciones eléctricas en talleres de costura y computación, realizamos la siguiente propuesta económica L. 70,028.10.

Esperando que la misma sea de su agrado.

Sin más sobre el particular.

Atentamente,

  
Nilsio Mauricio Gonzales  
Ident. 0801-1974-06729  
TECNIAIR

Tegucigalpa, M.D.C.  
26 de mayo del 2018

Coordinador Local de las Escuela Taller Centros Pedagógicos  
CONEANFO  
Presente.

Estimados señores:

Reciban atentos saludos.

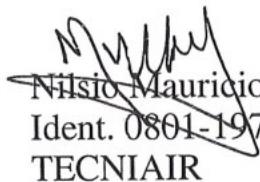
Hacemos presentación de nuestra **propuesta técnica:**

Nos comprometemos a realizar las siguientes actividades en el término de 30 días calendario:

- Realizar instalación eléctrica en los espacios solicitados.
- Rompimiento de pared para instalación de aire acondicionado
- Instalación de aire acondicionado según especificaciones

Estimamos un tiempo de ejecución para la obra de 40 días calendario a partir de la confirmación.

Atentamente,

  
Nisio Mauricio Gonzales  
Ident. 0804-1974-06729  
TECNIAIR

## SOLICITUD DE COTIZACION

Fecha 30/5/2018Nombre o Razón Social: TECNIAIR RTN: 08011974067299Domicilio: Son Jase de la Reyna Teléfono: 32446844

Agradeceremos a usted proporcionar a la Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal

No	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
1	Instalación eléctrica de laboratorio de computacion en aula de 6.70m x 3.75m (solamente mano de obra, materiales serán proporcionados por la institución)	unidad	1		<u>27,297-</u>
2	Instalación eléctrica de taller de costura en aula de 6.70m x 3.75m (solamente mano de obra, materiales serán proporcionados por la institución)	Unidad	1		<u>27,297-</u>
3	Rompimiento de boquete para instalación de 2 aires acondicionados.	unidad	2		<u>6,300</u>
4	Servicio requerido en Centro Pedagógico Sagrado Corazón ubicado en la Colonia 21 de Octubre.				
<b>Sub Total</b>					<u>60894-</u>
<b>15% Impuesto sobre Ventas</b>					<u>9134-</u>
<b>Total</b>					<u>70,028 10</u>

Nota: Se solicita que la cotización se presente en moneda nacional y que indique el tiempo de entrega y la vigencia de la

Observaciones: Ninguna

Firma o sello del Proveedor

Identidad No. 08011974067299

TECNIAIR

# ONCAE || HonduCompras



Normativa	Compradores Institucionales	Busqueda Avanzada
Expediente	CM-CONEANFO-UPP-SEDIS-052-2018	
Entidad	Comisión Nacional de Educación Alternativa No Formal	
Unidad de Compra	CONEANFO-PNET-SEDIS	
Objeto	Compra Menor	
Fecha de Inicio	24/05/2018 10:09:00 a.m.	
Fecha Recepción Ofertas	30/05/2018 10:10:00 a.m.	
Fecha Cierre Aclaratorias	30/05/2018 10:10:00 a.m.	
Tipo Fuente	(No Definida)	
Fuente	(No Definida)	
Modalidad	Compra Menor	
Etapa	Elaboración	
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios	
Lugar Recepción Ofertas	Boulevard Centroamerica, Col. Loma Verde, calle principal	
Valor Pliegos	Lps. 0.00	
Contacto	Reina Sarai Sevilla Zavala 2239-0202 sarai.sevilla@cconeafno.hn	

## Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
72101606	Instalación de conductos	Servicio requerido en Centro Pedagógico Sagrado Corazón ubicado en la Colonia 21 de Octubre; Instalación eléctrica de laboratorio de computación en aula de 6.70m x 3.75m( solamente mano de obra, materiales serán proporcionados por La Institución); Instalación eléctrica de taller de costura en aula de 6.70m x 3.75m (solamente mano de obra, materiales serán proporcionados por la Institución); REMPLIMIENTO de boquete para instalación de 2 aires acondicionados. FAVOR REALIZAR COTIZACION FIRMADA Y SELLADA A NOMBRE DE CONEANFO, CONTACTO SANDRA GIRON; TEL. 2239-0202; ext. 26, e-mail: sandra.giron@cconeafno.hn	1

ONCAE | TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS, 2017

## TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORIAS

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
CO-RE-001	05	1 de 3

<b>Unidad Técnica</b>	Programas y Proyectos
<b>Objetivo o indicador del POA</b>	Acondicionamiento de instalaciones eléctricas en CP Sagrado Corazón
<b>Fecha de elaboración de TDR</b>	21 de mayo de 2018
<b>Número correlativo de los TDR</b>	<b>CM-CONEANFO-UPP-SEDIS-052-2018</b>
<b>Monto presupuestado</b>	L. 50,000.00

### **NOMBRE DE LA CONSULTORÍA**

ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE TALLERES DE COSTURA Y  
COMPUTACIÓN EN CENTRO PEDAGÓGICO SAGRADO CORAZON DE MARÍA

#### **1. BREVES ANTECEDENTES SOBRE LA CONSULTORIA**

Acondicionamiento eléctrico en los talleres de computación y costura del Centro Pedagógico Sagrado Corazón de María, ubicado en la Colonia 21 de Octubre.

#### **2. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA**

##### **2.1 General**

Instalaciones eléctricas en talleres de costura, computación y rompimiento de boquete para instalación de aires acondicionados.

##### **2.2 Específicos**

Representa los pasos que se han de realizar para alcanzar el objetivo general.

#### **3. ACTIVIDADES PRINCIPALES A REALIZAR**

- a) Instalación eléctrica
- b) Instalación de aire acondicionado
- c) Rompimiento de un boquete
- d) Pintado de los dos espacios para los talleres.

#### **4. PRODUCTOS A ENTREGAR**

- a) Espacios Acondicionados, con las instalaciones eléctricas específicas de cada taller.

#### **5. ASPECTOS METODOLÓGICOS O LINEAMIENTOS ORIENTADORES/ALCANCES**

Adecuar los espacios solicitando materiales que se considere necesario para que la misma sea aceptada por la CONEANFO.

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
CO-RE-001	05	2 de 3

### 6. PERFIL DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ LA CONSULTORIA

Describir las competencias requeridas para las personas que realicen el servicio de consultoría, que incluyen:

- Formación Académica:
  - Secundaria
- Experiencia Laboral:
  - 3 años mínimos en instalaciones eléctricas
- Otros
  - Conocimiento de instalaciones eléctricas en edificios.
  - Conocimiento de Albañilería
  - Disponibilidad de tiempo.
  - Registrado en ONCAE.
  - R.T.N.
  - Documentos personales en orden

### 7. TIEMPO PREVISTO PARA LA CONSULTORÍA

El tiempo previsto para el desarrollo de la obra es 18 días Hábiles.

### 8. REQUISITOS DE LA PROPUESTA TECNICA Y FINANCIERA

Todas las propuestas deben incluir:

#### 8.1 Propuesta Técnica

Las propuestas técnicas deben incluir por lo menos: Antecedentes, marco contextual, metodología a utilizar, productos esperados y cronograma de trabajo

#### 8.2 Propuesta Financiera

Debe incluir:

- Honorarios de consultor
- Gastos de los aspectos logísticos

El consultor/a o empresa consultora deberá estar inscrito en la ONCAE y cumplir con los requerimientos de la SAR.

### 9. FORMA DE PAGO

Pago único al finalizar la consultoría a satisfacción de la Unidad Administrativa Financiera y de dicho pago se le deducirá el 12.5% el ISR de ser contratista individual. Por el contrario de ser empresa esta deberá retener el 15% del ISV para el pago a la SAR.

Nota: Los pagos se realizarán contra entrega de factura o recibo de la SAR y según cumplimiento de actividades planificadas y entrega.

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
CO-RE-001	05	3 de 3

### 10. ENLACE INSTITUCIONAL

Será supervisada por el Coordinador Local de las Escuela Taller Centros Pedagógicos.

### 11. ELEMENTOS A EVALUAR

Experiencia Laboral. Propuesta financiera.

### 12. LUGAR, FECHA Y FORMA DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Las propuestas técnicas deben ser entregadas en sobre sellado en las Oficinas de la Comisión Nacional Para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal (CONEANFO) en col. Loma Verde, 200 m. Atrás de Baleadas Express, Bulevar Centroamérica, a más tardar el día 24 al 30 de Mayo de 2018 a las 9:36 a.m.